

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 37 Miércoles 12 de febrero de 2014 Sec. IV. Pág. 6279

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4912 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez., Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 12-11-2013, dictado en el procedimiento de concurso ordinario, n.º 000607/2013, NIG n.º 12040-66-2-2013-0000675, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y ordinario a los deudorores "JARDIMED, S.L. y JARDIMED ALCOSSEBRE, S.L.", domiciliados ambos en paseo Ribalta,16 Bis CS, y CIF/DNI número B12495552 y B12724142, respectivamente.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a don Javier Arroyo Gurdiel, con domicilio en plaza Bucarest, 2, 2.º-B, de Castellón, Ed. Mirarmar, y dirección electrónica concursal3@javierarroyoabogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 25 de noviembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A140005209-1